

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE LOGROÑO.

Se suscribe á este Periódico, que sale Jueves y Domingos, en la redaccion sita en la calle de la Plaza frente á Portales núm 981=Precio de suscripcion 5 rs. al mes para esta Ciudad, y 6 para fuera de ella franqueo de porte; y para las Justicias de la Provincia 12 reales por trimestre.

PARTE OFICIAL.

Gobierno superior político de la provincia de Logroño.

En la causa que está instruyendo, el Jefe de primera instancia de Chinchon, contra los autores del asesinato perpetrado por Rafael Orcajada vecino de Morata, priero, con robo de dos machos que lle-aba en 12 de Mayo del año proximo pa-ido capturados los presuntos reos alcabo mil diligencias, resulta de ellas, que los reses Evaristo Sanchez, que caminaba bajo el nombre de Antonio Sanchez, y Tomas Roldan, ambos de Morata, que via-aba bajo el nombre de Tomas Robleda- refrendaron sus pasaportes en Haro en 5 de Setiembre último, habiendo vendi-un macho que conducian, y cuyas se-ns que convienen con uno de los del esgraciado Orcajada, se ponen á conti-nacion á una con las de las otras dos ca-allerias robadas á el mismo sugeto. En consecuencia prevengo á los Alcaldes esta provincia que si saben el paradero las caballerias que se reclamau, las ha-presentar en este Gobierno político. Logroño 15 de Mayo de 1840.—Rodri- Castañon.

Señas de los machos robados á Rafael Orcajada.

Uno castaño obscuro, llamado bandolero, es cuenco seis cuartas y media poco mas ó menos de la cabeza acarnesada, y el rastrillo de la cabeza de gancho, cerrado, de 6 á 8 dedos, entero; lomillos basteados de punta- s, farrados con badana jalina, atarre de y cabezada.

Otro llamado gallardo, castaño obscuro de 7 á 8 años de 6 cuartas y 9 dedos poco

mas ó menos de alzada, almendrao, con rozaduras en la parte interna de los menudillos de las manos; bastante blando de co-llera con cicatriz en el cuello, y otras se-ñales de caballeria de carga, en los costilla-res; entero, aparejos como el anterior.

Un caballo pelo castaño obscuro, de edad de 8 años, de 7 cuartas escasas de alzada, entero, albarda hueca, cabezada, cincha y una manta.

Gobierno Superior Político de la Provincia de Logroño.

El Excmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de la Gobernacion de la Península, con fecha 5 del actual me dice de Real orden lo siguiente.

Habiendo hecho presente á este Ministerio la Academia de la Historia, al evacuar un informe que se le pidió con motivo de la proyectada traslacion á la Iglesia Catedral de Barcelona de los restos mortales del Conde Berenguer 3.º, que segun noticias seguras, los sepulcros de los Reyes de Aragon que se hallaban en el Monasterio de Poblet, habian sido profanados en la época de 355 quebrantandose las urnas que contenian sus cenizas, se ha servido S. M. la Reina Gobernadora mandar; que no solo se la informe circuns-tanciadamente acerca del estado en que se halle el Panteon de Poblet, sino que todos los Gefes políticos remitan á este Ministerio noticia de los templos de su respectiva provincia en que existan sepulcros que, por serlo de Reyes ó personages célebres, ó por la belleza y mérito de su construccion, merezcan conservarse cuidadosamente; entendiendose lo mismo respecto de cualquier otro monumento no cinerario, que sea digno de mencionarse.

Y he dispuesto se inserte en el boletin oficial de esta provincia á fin de que los Alcaldes constitucionales de ella me remitan á la mayor brevedad la razon que se pide. Logroño 15 de mayo de 1840.—Rodrigo Fernandez Castanon.

Gobierno superior político de la Provincia de Logroño.

El Excmo Sr Secretario de Estado y del Despacho de la Gobernacion de la Península con fecha 7 del actual me dice de Real orden lo siguiente.

Persuadido el Gobierno de S. M. que de todos los enemigos que puedan combatir las instituciones que felizmente rigen la Monarquía y abanzan la libertad legal de los Españoles, ninguno las hiere tan profundamente como aquellos que, ó arrebatados de un delirio político, ó encubriendo tal vez bajo la capa de un excesivo amor á la libertad misma el perli-do designio de destruirla, cometen abusos que lastiman y ofenden objetos que han sido y lo serán siempre de la mayor veneracion y respeto para los españoles; resuelto, como está, á conservar ileso y sir-menoscano de ninguna especie el sagrado deposito que se le ha confiado y que la Cons-titucion misma declara invulnerable, no pudiendo en las circunstancias extraordinarias en que lo ha colocado la imprudencia de un periódico digno de su nombre La Re-volucion lograr este intento por los me-dios ordinarios que marca la ley, sin duda porque la ley misma no creyó posible tan monstruoso extravío de la razon; ha aconsejado á S. M. la supresion de dicho periódico, como así se ha servido decre-tarlo con fecha de ayer, conforme con el parecer de su consejo de Ministros, sometiendo el Gobierno este procedimiento su-yo al juicio de las Cortes.

No puede creer el Gobierno de S. M. que español ninguno, cualesquiera que sean sus opiniones políticas, puesto que todas se detienen ante el Trono que respetan profundamente, deje de lamentarse de abusos que tanto perjudican á la libertad misma: pero si por desgracia los hubiere, deber es de V. S., como primer agente de la administracion en nombre del Gobierno de S. M. estar muy aperebido para ilustrar, y en su caso, para reprimir, procura-ndo siempre conciliar la circunspeccion mas detenida y moderada con la resolucion

y la firmeza cuando sea necesario obrar.

Supuesto que el Gobierno ha sometido al juicio de las Cortes su providencia de haber suprimido el periódico *La Revolucion*, no permitirá V. S. que circule ninguno de los artículos estampados en él, ni sueltos ni reimpresos en otros periódicos hasta tanto que resuelvan las Cortes sobre el particular.

De Real orden lo digo á V. S. para su cumplimiento manifestándole al mismo tiempo que si bien estoy dispuesto á guardar con los empleados dependientes del Ministerio de mi cargo las mayores consideraciones, tambien lo estoy á no disimular nada, ni lo mas pequeño cuando se trata del servicio de S. M. y del estado, el cual debe ser leal y decidido. Por lo mismo espero que me evitará V. S. el disgusto que tendria en proponer á S. M. medidas que me son repugnantes mientras no las justifique la conducta misma de los empleados.

Lo que se inserta en el Boletín oficial para conocimiento del público y prevengo á los Alcaldes de esta Provincia manden les sean entregados en el término de ocho dias todos los ejemplares que del periódico que se cita hubieren circulado en sus pueblitos respectivos, en la inteligencia de que á los que no lo verifiquen y los retuvieren en su poder se les formará la correspondiente causa. Logroño 12 de Mayo de 1840. — Rodrigo Castañón.

Comision principal de Abatidos de Amortizacion de la provincia de Logroño.

En virtud de lo dispuesto por la direccion general del ramo, se saca á remate la obra de recomposicion de un tejado del Monasterio de Bernardas de la villa de Cañas: el cual se celebrará el domingo 31 del corriente de 10 á 11 de la mañana, en la Ciudad de Santo Domingo ante el Sr. Alcalde Constitucional y demás personas que por instruccion deben asistir á este acto, bajo las bases y condiciones que estarán de manifiesto para los que gusten interesarse. Lo que se avisa al público para su conocimiento. Logroño 6 de Mayo de 1840. — El Comisionado principal. — José Dominguez.

El Sr. Comandante general de esta provincia ha recibido de oficio las noticias siguientes

El dia 2 del actual fue tomado el Castillo de Alpuente por el General Aspiroz, quedando prisioneros el Gobernador y dos mas de otros puntos, 21 oficiales, 222 individuos de trapa, 5 piezas, 250 fusiles y repuestos de viveres y municiones. El Brigadier Zurbano ha tomado el Castillo de Flix que estaba abandonado.

Deseando ocuparme cuanto me sea posible en utilidad de los pueblos de la Provincia que me ha dispensado el honor de su representacion en el Congreso de Diputados, tengo por

oportuno manifestar á todos los Ayuntamientos que durante mi permanencia en esta Corte pueden encargarme cualquier asunto de intereses del comun que tubieren que promover en el Gobierno ó sus dependencias en la Capital, seguros de que me servirá de la mayor satisfaccion el emplear todos mis esfuerzos al logro de las resoluciones que interesen á los pueblos. Madrid 6 de Mayo de 1840. — Cenon María Adana.

AGRICULTURA.

Modo de cultivar la tierra.

Tan pródigo fue el autor de la naturaleza al criar el universo, que sin embargo de la multiplicada variedad de tierras que produjo, no dejó tierra alguna que no pudiera servir para la produccion de una ó otra especie de granos, y aunque se hallen distintas necesidades para esta produccion, no quedó alguna á la que no haya acudido con los medios mas analogos á su calidad y temperamento; así es que las tierras producen con el auxilio de los socorros del cielo, pero á pesar de esto, para ser fructíferas y que nos comuniquen su utilidad son indispensables los afanes del hombre, poniéndola en estado de dar las producciones de que mas necesita. Por lo tanto es indispensable al Agricultor el tener conocimiento no solamente de lo que mas influye á la vegetacion y los medios é instrumentos que deben emplearse para la mejor produccion, lo cual pertenece á la teórica, sino que tambien debe saber distinguir los diferentes jéneros y especies de terrenos, las semillas mas analogas á cada uno de ellos, los tiempos y modos de preparar la tierra, de sembrar, cuidar y recoger sus frutos, y de la plantacion y cultivo de todas las especies de los vegetales, cuyo conocimiento es adquirido por la práctica.

Si hubo tiempos en los que la agricultura se hallaba rodeada de mil dudas y aun de cosas inconcebibles, al presente no es así, pues hombres hábiles é instruidos han fijado su atencion con particularidad en la agricultura, publicando los resultados de sus esperiencias y observaciones, de modo que han llegado á constituir un difuso tratado de la agricultura, el cual va recibiendo tan notables adelantos, que van quedando desvanecidas la mayor parte de las dificultades, que se oponian á la acertada práctica de un sistema perfecto de cultivo. En lo antiguo los agricultores jeneralmente seguian los usos de sus antepasados sin saber las circunstancias por que adoptaban este ó el otro medio, y sin tratar de informarse de las razones que tenían para hacerlo del modo que lo hacian, así es que puede decirse que se aprendia al cultivo de los campos como por rutina; pero no es ya ahora una obscura costumbre la que esclaviza las

operaciones de los verdaderos agricolas, sus conocimientos en esta parte se fundan ya sobre repetidas esperiencias y observaciones que han llegado hasta aumentar la fertilidad en la tierra.

Muchas cosas son las que contribuyen para la fecundidad de la tierra. En algun tiempo se aseguró que la luna y los astros comunicaban á las tierras una notable influencia en cuanto á sus producciones, pero no, no creemos en tan quiméricas influencias. Del aire sí que reciben las tierras manantiales de substancias, y jugos compuestos de agua, aceite y sales, y estas substancias son las que realmente ponen en accion y movimiento las tierras y aumentan su volumen; el hombre despues con su cultivo no hace mas que beneficiar el terreno, poniéndolo en una mejor aptitud para que reciba las substancias referidas.

El labrador que conoce los medios mas convenientes para la produccion, está persuadido que habiendo con frecuencia el exterior del campo facilita la entrada de las substancias que fertilizan y de este modo se distribuyen tambien por las entrañas de la tierra los principios de vegetacion. Mas como por estas mismas substancias son atraidos muchos granos que absorben estos jugos, y por otra parte la evaporacion es grande en proporcion á lo porosas que son las tierras, sino se socorren con algun suave beneficio bien pronto se agotaria toda su fecundidad. Este beneficio que se comunica á las tierras debe ser atrayendo nuevas substancias que reemplacen el vigor que perdió.

Las tierras fuertes piden mucho cultivo aunque no se les socorra con substancias porque como son compactas por su naturaleza, entre sus partes se hallan pocos intersticios, y por lo comun como por su excesiva dureza tienen como encrostada la superficie mantienen el frio en lo interior por lo que sus entrañas quedan inmóviles y sin accion alguna. Por esta razon para se hace preciso trabajarlas profundamente reduciendo sus terrenos á menudo polvo y entonces desunidas las masas, el sol y la atmósfera podrán insinuar allí su accion e impresion influyente con el auxilio de las substancias que el aire obligue á que comuniquen con la tierra. De este modo es del que puede sacarse mayor provecho de las tierras fuertes, como acreditará la esperiencia al que lo observare con detencion.

Las tierras endebles por el contrario necesitan tan continuada labor, pero si bien ser estercoladas con abundancia para venir á la falta de substancia. La razon es clara, porque siendo la miga de las tierras ligeras ó endebles poco profunda, como que de continuo está espuesta á los ardores del sol, si se cavasen con demasia se aumentaria su debilidad en tales términos, que no tendria jugos ni fuerzas suficientes aun para producir las mas ligeras tierras, pues como siempre que se caban las tierras, las mas y partes interiores se quedan en la superficie, de hai es que se evaporan excesivamente, por lo que en tales terrenos se utilizan mas de la labranza, cuando su trabajo es algun tanto mas superficial. Por esta misma razon hallamos diferencia en los arados, que sirven para abrir la tierra, pues en la fuerte es preciso emplear un arado pesado y bien armado, que esté en propension para abrir hasta las entrañas del

reño y produciendo una mayor abertura; al contrario para las flojas para las cuales la reja debe ser mas corta y estrecha para que no profundice demasiado, ni se evaporen por esta causa, los sucos, frescor y humedad que debe conservarse en la tierra para que produzca.

Una de las cosas mas necesarias para la produccion generalmente hablando, es la estercoladura por la que se engrasa la tierra, y esto no solo en las tierras ligeras, sino tambien algunas veces en las mas fuertes y ópimas. Para la siembra de granos menores y que no piden mucha sustancia, no es necesario el estercolarse la tierra fecunda, pero las de poca miga ó en cibles, tan apenas producirán aunque se siembre en ellas el mas menudo grano sino se las estercoliza en proporcion al vigor que les falta.

Aunque el estiércol es la cosa mas despreciable que hay sobre la tierra, es de una sama utilidad aun no solo para comunicar substancia, sino tambien para dar una conveniente perfeccion á los rocios que del cielo reciben las campiñas. A nadie se oculta que este estiércol se saca de las caballerizas, establos, rediles, palomares &c. los cuales segun lo mas ó menos cálidos que son, mezclados vienen á atemperarse los unos con los otros, y de este modo restituyen á la tierra la substancia perdida. Es muy conveniente unir con esta mezcla toda especie de paja, rastrojo, casca, orujo, ojarasca y aun las hierbas mas inútiles que se encuentran esparcidas por las huertas, á lo cual tambien puede unirse la madera podrida que tiene mas sales y substancia que lo que acabamos de referir, el ollin, los trapos viejos, el pelo ó lana de los animales, pedazos de cuero; las heces de aceite, la ojuela que queda en los molinos y algunas otras cosas que ha acreditado la experiencia ser de suma utilidad para la mejor produccion de las campiñas.

R. G.

Ciegos que en la ciudad de Vitoria recuperaron la vista por la operacion de la catarata practicada en el año de 1855 por el profesor de cirugía D. José de Segura, vecino de Madrid, que vive en la calle de San Marcos núm. 4.

Manuel Velasco de edad de 74 años vive en la calle de zapaterías, núm. 57. Fernando Garibay, de 64 años en la de pintorería, núm. 26. Manuel Ascaya, de 52 años, en la correría, núm. 45. Doña Maria Jesus de Azua, de 77 años, en la de euhillería, núm. 55. Doña Rosa Muñoz de 63 años, en la de zapatería, núm. 36. La Sor Lucia de San Andres, de 60 años en Santa Clara. Doña Josefina de Arriazan, de 70 años vecina de Pamplona. D. Isidoro de Salvidea, de 58 años Beneficiado en Cianuri. Doña Magdalena de Ecala, de 76 años, de Baquedaro en la merindad de Estella. Doña Eulalia Fernandez de Gobes, de 72 años, de Gamarra Mayor. José Moina, de 56 años, de Oñate. Doña Isidora Saiz de Cámara, de 49 años, de Gopegui. Joaquina de Arriola, de 30 años, de Escoriaza. Pedro Garcia de 30 años, de Arqueras, en Navarra. Doña Dominica de Cestafe, de

47 años, de Ietona.

Deseando ser útil á sus semejantes y emplear en su alivio el fruto de sus estudios y las luces adquiridas con la experiencia, invita á los que adolezcan de la vista, y ciegos aunque sean de nacimiento y quieran servirse de sus conocimientos, y aprovecharse del feliz y delicado instrumento reconocido por tal con hechos positivos é incontestables, tanto en Zaragoza, como Burgos, Toledo, Ciudad Real, Cordoba, Jaen y Madrid, pueden presentarse en la ciudad de Vitoria, á donde llegará el 16 del actual, y permanecerá hasta el 20 del proximo Junio. Los dolientes se dirigirán á su habitacion en la calle de pintorería, núm. 19 de 10 á 11 de la mañana, pagando 10 rs. por el primer reconocimiento, veinte por las visitas particulares, y por separado el convenio de la operacion, y los que hallandose fuera gustasen ser operados en sus respectivos domicilios, le darán por medio de correspondales ó franco de porte el correspondiente aviso.

Los pobres de solemnidad presentándose los primeros doce dias, con informacion de ser tales, y sean admitidos en hospitales, seran operados y tratados gratis.

EL DIABLO COJUELO

NOVELA DE LA OTRA VIDA.

UN TOMO

ILUSTRADO CON 100 GRABADOS.

PROSPECTO.

Del célebre español Luis Velez de Guevara, es la original y satírica novela que se presenta al público, después de haber estado largo tiempo sepultada en el olvido. *El Diablo Cojuelo*, novela del siglo XVII juzgan los editores que es muy digno del aprecio de los españoles; por la viva pintura de las costumbres de aquella época y por la fina y delicada sátira que encierra: baste decir que *Mr. Le Sage* se atribuyó esta obra como *El Gil Blas de Santillana* y otras muchas españolas.

Los editores que han visto la publicacion del citado *Gil Blas*, y la del *Quijote* que se está dando en Barcelona, se apresuran á publicar el *Diablo Cojuelo*, creyendo que el discreto público español, aprovechará la ocasion oportuna que se le presenta de poseer, en poco tiempo y por poco dinero, una obra tan linda, ilustrada, y que puede formar coleccion con las que se estan actualmente publicando.

CONDICIONES DE SUSCRICION.

1.^a Esta novela constará de un tomo del tamaño de este prospecto: y se publicará por entregas de á 24 páginas, con su cubierta ademas.

2.^a Se darán fijamente dos entregas al

mes; y empezará la publicacion en mayo del presente año.

3.^a La obra no tendrá menos de 12 entregas, ni pasará de trece: quedando completa en poder del suscriptor, en el espacio de seis meses.

4.^a De los 100 grabados, diez seran las primeras letras de otros tantos capitulos, que el autor denomina *Troncos*; y los noventa restantes, seran ilustraciones de la novela, incluidas en el testo.

5.^a La tipografía y general disposicion de la obra, será igual en un todo a este prospecto.

6.^a Las cubiertas, portadas, indices, lista de suscritores, &c. se daran gratis.

7.^a Precio de suscripcion.—En Madrid 4 rs. adelantados por cada entrega, llevada á las casas.—En las provincias 5 rs. franco de porte.—Fuera de la peninsula 6 rs. tambien franco. Advertiendo que desde el momento en que por los periódicos se avise que se cierra la suscripcion, se espenderán las entregas á 5 rs. para Madrid, 6 para las provincias, y 7 para fuera de la peninsula.

8.^a La suscripcion se hará adelantando en primeros de cada mes, el importe de las dos entregas que han de publicarse en él; pero no por esto dejaran de admitirse las que solo adelanten una entrega: porque la anterior disposicion, no tiene otro objeto que el de simplificar la recaudacion para que la reparticion sea mas espedita. Los suscritores de las provincias, Islas Canarias, Habana &c. haran la suscripcion adelantando cada vez tres entregas.

9.^a Se suscribe en Madrid, en las librerías de *Sojo* calle de Carretas, frente á Correos, la de *Villa*, plazuela de Santo Domingo, y en el almacén de música de *Carraga* calle del Principe. En las provincias, en las principales librerías y administraciones de Correos.

Crean los editores que será muy bien acogida esta publicacion tan española, y que tanto mérito en sí tiene; mucho mas presentándola ilustrada por artistas, que el público ya conoce y aprecia por sus talentos. De la direccion de la parte del grabado, está encargado esclusivamente D. Vicente Castello, justamente acreditado por sus conocimientos artisticos y obras de su ejecucion que ya ha presentado al público.

Se suscribe en Logroño en la librería de Ruiz.

HISTORIA

DE LA REVOLUCION FRANCESA,

POR M. A. THIERS.

seguida de una continuacion y precedida de un resumen de la historia de francia hasta el reinado de Luis XVI.

POR FELIX BODIN.

VERSION ESPAÑOLA HECHA DE LA DUODECIMA EDICION

POR A. MARTINEZ DEL ROMERO,

INDIVIDUO DE VARIOS CUERPOS ARTISTICOS Y LITERARIOS.

PROSPECTO.

La historia de la revolucion francesa

escrita por M. Thiers, será siempre un monumento grande de la literatura, que no podrán menos de apreciar los que quieren conocer una época tan fecunda en acontecimientos como los que tuvieron lugar en Francia, á fines de la última centuria. Un rey marchando al cadalso entre el sarcasmo de un populacho desenfrenado, cantando la carañola, una guillotina cercenando las cabezas de millares de víctimas inocentes y culpables, unos partidos delirantes y frenéticos, empujando la revolución y desquiciando la antigua monarquía de Hugo Capeto, jénios de fuego lanzados en la arena y peleando con el gorro frigio por plantear una república, oradores rejicidas, entusiastas, descoliantes, aturdiendo á la ajitada muchedumbre con sus discursos sublimes y llenos de fuego; son cosas demasiado grandes y lecciones harto profundas para los reyes y para los pueblos. Para los reyes, á fin de que aprendan á gobernar y entiendan que su verdadero poder debe cimentarse en la justicia y el amor de los pueblos; y á estos para que conozcan cuales son sus intereses, y teman las consecuencias desastrosas que traen consigo el desencadenamiento de las pasiones y los horrores de la anarquía.

Ademas, la historia de la revolución francesa, segun á dicho Bodin, parece el primer capítulo de la historia futura del mundo, y esto es una verdad. La fiebre ardiente que acometió al pueblo frances, ha contagiado ya á todos los países, y los reyes y los pueblos han llegado á las manos: los primeros, disputando por eso que llaman sus patrimonios, y los segundos por los derechos verdaderos de la naturaleza. —El resultado de tan reñida contienda lo escribirá la historia, y la causa se juzgará ante el augusto tribunal DE LA RAZON.

La obra que el edictor presenta ahora al publico nuevamente traducida, tiene la circunstancia de estar adicionada al principio con un *Resumen de la historia de Francia hasta el reinado de Luis XVI*, y al fin con un *Apéndice que brevemente contiene el Consulado y el Imperio*; trabajo hecho con esmero, por Mr. Bodin; y que realza el mérito de la obra de Thiers.

El edictor cree que va á complacer á los inteligentes que desean una version española, correcta y consiguiente el original, ofreciéndoles la presente.

CONDICIONES DE LA SUSCRIPCION.

Esta obra constará de 6 tomos con láminas, en dos columnas, del mismo tipo que el presente prospecto; (*) y para mayor comodidad del publico, los tomos se dividiran en entregas de seis ó mas pliegos, y se publicara desde últimos de mayo, continuando despues los dias 1, 8, 15 y 24 de cada mes, ó antes si fuese posible. Cada tomo constará de cinco entregas, por cada una de las cuales satisfaran los señores suscritores cinco rs. vn. en papel

(*) El que se halla de manifiesto en la libreria de Ruiz.

comun, adelantando siempre el valor de la siguiente. Tambien se tirarán ejemplares en papel vitela azul, cada entrega á 6 rs.; y á los que se suscriban por doce ejemplares se les dará uno gratis.

El edictor no quenta para la publicacion de esta obra con el ingreso de las suscripciones; sea cual fuere su numero, sale responsable á concluir esta obra; y si por cualquier accidente extraordinario se suspendiese y se dejase sin concluir, se devolverá el importe de las entregas recibidas, admitiéndolas en el estado en que se encuentren.

Está abierta dicha suscripción en Madrid, en la libreria del *Establecimiento Central*, calle de Preciados, núm. 25, y en Logroño en la libreria de Ruiz.

SENTENCIAS MORALES.

La amistad de los malvados se forma en las tinieblas, y su origen impuro aborrece la luz.

El que nunca ha gustado las delicias de un amor casto, todavía no conoce la felicidad que puede comunicar una beldad.

El que jamás ha percibido el encanto de la amistad verdadera, ignora la dicha que un hombre puede tener en otro hombre.

Nos dirigimos hácia la tumba con los ojos cerrados, al modo que los Lacedemonios caminaban á obscuras hácia su lecho,

Lo que se apetece con demasiado anhelo en la tierra, hace derramar lagrimas de dolor.

El Gejo que se cree capaz de hacer papel en el mundo, es tan ridiculo, como el ebrio que al ponerse el sol asegura que amauece.

La esperanza es el alma de la vida, hace prodigios, pues sin dar la dicha hace dichosos.

ANUNCIOS.

Se halla vacante el partido de Albeitar de Villanueva de Cameros: cuya dotacion anual consiste en 500 rs. vn. y otros emolumentos de mayor interes, que proporcionan los feriantes de esta villa, así como el sitio por el mucho tránsito de arrieria. Los aspirantes dirigiran sus memoriales francos de porte al Ayuntamiento.

—Se halla vacante el partido de Cirujano de la villa de Cripán en la Provincia de Alava, su dotacion consiste en setenta fanegas de trigo de buena calidad pagadas mensualmente por el Procurador sindico, libre de toda contribucion y casa para vivir. Los aspirantes dirigiran sus memoriales al dicho Procurador francos de porte en el término de 15 dias contados desde la fecha de este Boletín.

—Se halla vacante el partido de herrero de la villa de Nestares, su dotacion consiste en 28 fanegas de trigo de buena calidad entregadas por el ayuntamiento en el mes de septiembre, los aspirantes dirigiran sus memoriales al secretario de Ayuntamiento hasta el dia 8 de Junio proximo venidero, francos de porte, la obligacion y condiciones se les harán patentes en el acto de su presentacion.

—Se halla vacante la plaza de Cirujano titular de la villa de Soto, su salario es el de 5 mil rs. anuales pagados mensualmente por el Ayuntamiento 15 ducados por razon de renta de casa; y 6 rs. por cada parto á que fuere llamado no siendo laborioso, los aspirantes á dicha plaza dirigiran sus memoriales francos de porte á dicho Ayuntamiento por el conducto de su Secretario. En inteligencia que la provision de esta plaza ha de verificarse en el término de 20 dias contados desde este anuncio.

Precios a que se han vendido en los últimos mercados de esta Provincia los granos y líquidos que á continuación se espresan.

	Alfaro.	Arnedo.	Calahorra.	Cervera.	Haro.	Logroño.	Nageta.	Sto. Domingo.	Torrealla.
Trigo fanega rs. vn.	25 á 28	23	24 á 26	26 á 31	26 á 30	26 á 30	26 á 27	26 á 27	24 á 26
Cebada idem.	12 á 14	12	15 á 17	16 á 18	14 á 16	14 á 16	14 á 15	14 á 15	18 á 20
Alubias idem.	60 á 64	64	60 á 70	50 á 53	48 á 52	48 á 52	52 á 54	52 á 54	58 á 62
Arroz arroba.	34 á 38	72	30 á 32	27 á 28	37 á 39	37 á 39	31 á 33	31 á 33	34 á 36
Tocino idem.	54	58	60 á 70	76	60 á 66	60 á 66	80 á 82	80 á 82	50 á 54
Aceite cántara.	58 á 60	58	54 á 56	64	60 á 62	60 á 62	72 á 74	72 á 74	56 á 60
Vino idem.	5	5	6 á 8	5 á 6	4 á 5	4 á 5	8 á 10	8 á 10	10 á 12
Carne libras cals cuartos.	20	16	16	13	12 á 14	12 á 14	11 á 13	11 á 13	14 á 16

IMPRENTA DE D. DOMINGO RUIZ
Calle la Plaza frente á Portales
numero 981.